

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 9 de marzo del 2022. Armenia Q, mayo 31 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

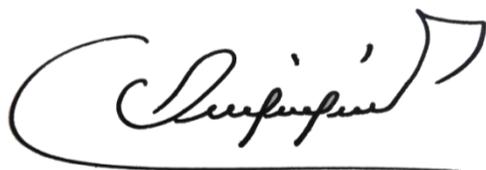
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., mayo treinta y uno del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **DECLARATIVO** promovido por el señor **JAIRO ALEXANDER RODRIGUEZ CASTRO** en contra del señor **ADOLFO LEON MORALES MORALES**; se dispone librar nuevamente el oficio para el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto, de conformidad con la orden emitida por el Despacho mediante sentencia del seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el numeral 7 de la correspondiente acta. Por intermedio del Centro del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, líbrese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, como también expídanse la copia del acta aludida, para ser enviada al solicitante.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio del 2022. No. 095.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264a2b84c15f054cd45d496faf9271ae56fbfdce470162d76ca3d64a67d1cad**

Documento generado en 27/05/2022 04:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>